

Siendo la finalidad de estas instalaciones atender a las demandas de energía que se produzcan en el citado polígono industrial de «El Nevero».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. A. Martínez-Mediero.—10.901-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación que se citan*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.285. «Navagrande Norte». Sceleita y casiterita. 38. Conquista y Torrecampo.
- 11.676. «María del Carmen». Estaño, bismuto y wolframio. 109. Conquista.
- 11.867. «La Nava». Barita. 40. Espiel.
- 11.892. «El Calvario Segundo». Barita. 322. Espiel.
- 11.900. «Villanueva». Barita. 131. Villanueva del Rey, Espiel y Fuenteovejuna.
- 11.945. «San José». Barita. 30. Espiel.
- 11.948. «San Luis». Barita. 31. Villaviciosa.
- 11.952. «San Luis Segundo». Barita. 24. Bémez.
- 11.953. «San Luis Tercero». Barita. 32. Villaviciosa.
- 11.967. «San Luis Cuarto». Barita. 24. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 10 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. P. A., Juan José Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público haber sido otorgada la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.305. Nombre: «Minor Paracuellos». Mineral: Bentonita y Sepiolita. Hectáreas: 280. Término municipal: Paracuellos de Jarama.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.» (ENDASA).*

Con fecha 13 de diciembre de 1968 el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1968 la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.» (ENDASA), he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a dichas fincas sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas

ellas necesarias para la instalación de una escombrera, sita en terrenos denominados Marismas de Celuán, término municipal de Gozón (Oviedo).

El levantamiento de actas comenzará a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 2 de enero de 1969.—Fincas números: 1, 2, 2' y 3. Propietarios respectivamente: Don Silverio Alvarez, don Armando García González o don Valentín García Falcón (2 y 2') y don Benjamín Alvarez Menéndez.

Día 3 de enero de 1969.—Fincas números: 3', 3'', 3''' y 4. Propietarios respectivamente: Don Benjamín Alvarez Menéndez y doña Francisca María García García.

Día 7 de enero de 1969.—Fincas números: 5,5', 5'' y 8. Propietarios respectivamente: Don José Muñiz Fernández y don José García García.

Día 8 de enero de 1969.—Fincas números: 9, 9', 9'' y 9'''. Propietarios respectivamente: Herederos de Froilán Alvarez Menéndez.

Día 9 de enero de 1969.—Fincas números: 10, 12 y 13. Propietarios respectivamente: Don Francisco o don Dámaso García Bobés, herederos de Froilán Alvarez y don Valentín García Falcón.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 14 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. 4.052-6.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducado el permiso de investigación siguiente:

Número: 3.083. Nombre: «Santa Cecilia». Mineral: Carbon. Hectáreas: 100. Término municipal: Herrerueta de Castillería y Celada de Robledo.

Lo que se hace público advirtiendo que el terreno que comprendía este permiso de investigación queda dentro de la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos líquidos, gaseosos y rocas bituminosas, en una zona denominada «Ebro», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, del día 15 de agosto de 1968.

Palencia, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, accidental. José A. López Mateos.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.086. Nombre: «Gure-Choco». Mineral: Carbón. Hectáreas: 10. Término municipal: Castrejón de la Peña y Dehesa de Montejo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Palencia, 12 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, José A. López Mateos.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que ha sido declarado caducado, por no haber comenzado los trabajos de investigación, el siguiente permiso de investigación minera: